



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 462-2023-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 27 de octubre de 2023.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

El Memorando N° 0218-2023-HMPP-PASCO/A de Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0220-2023-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el artículo 77° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-A-HMPP-PASCO, de fecha 10 de enero de 2023, se Designa al **Lic. Adm. Medardo ZENAYUCA LANASCA** como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** de la **HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**;

Que, en atención al Memorando N° 0218-2023-HMPP-PASCO/A de Despacho de Alcaldía, en referencia al Informe N° 0220-2023-HMPP-A/GM de la Gerencia Municipal, solicitan emitir acto resolutivo dejando sin efecto la designación del **Lic. Adm. Medardo ZENAYUCA LANASCA** como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** de la **HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 27 de octubre de 2023 la designación del **Lic. Adm. Medardo ZENAYUCA LANASCA** como **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y VIALIDAD** de la **HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO**;

Un futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

PASCO, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 10 de enero de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DEJAR**, sin efecto la Resolución Alcaldía N° 021-2023-A-HMPP-PASCO de fecha 10 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR**, a la Oficina de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **NOTIFICAR**, al Lic. Adm. Medardo ZENAYUCA LANASCA, a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas.

ARTÍCULO QUINTO: **ENCOMENDAR**, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio César RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO

Un futuro diferente